

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA  
DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD  
PRIVADA

OFICIO NO. DGSP/DSSP-A/612/1915/2018  
CORREO ELECTRÓNICO:  
SAMUEL.RAMIREZ@GPSTOTAL.COM.MX;

CARRILLOMARCO@HOTMAIL.COM;  
MANUEL.MANZO@SINMEXICO.COM;

CESAR.FLORES@SINMEXICO.COM; MC@SINMEXICO.COM  
EXPEDIENTE NÚMERO: 217/2018

ASUNTO: SE NOTIFICA PROCEDENCIA DE LA  
AUTORIZACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2018.

SOLUCIONES INTEGRALES GPS TOTAL, S.C.  
AVENIDA REAL DE CALACOAYA NÚMERO 73-B,  
DEPARTAMENTO 206, COLONIA LA CAÑADA,  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO,  
CÓDIGO POSTAL 52987.  
PRESENTE

EN RELACIÓN A SU TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA(S) MODALIDAD(ES) DE: ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SUBMODALIDAD(ES): B) RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LA INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), ACTIVIDAD A DESARROLLARSE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, ES DE SEÑALAR, QUE DURANTE EL PRESENTE TRÁMITE ADMINISTRATIVO, EL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS ACREDITÓ DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 25 Y 36, DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, ASÍ COMO 19 Y EN TÉRMINOS DEL 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, QUE CUENTA CON LOS MEDIOS HUMANOS, DE FORMACIÓN, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA; Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA LEGAL NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, EXHIBA ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. EXHIBIR ORIGINAL DEL PAGO DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE LA CONSUETA DE ANTECEDENTES POLICIALES DEL PERSONAL OPERATIVO, POR UN MONTO DE \$53.00 (CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) POR 3 ELEMENTO OPERATIVOS.

2. ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN DE PERSONAL OPERATIVO ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE

SOLUCIONES INTEGRALES GPS TOTAL, S.C.



SEGURIDAD PÚBLICA, POR LA CANTIDAD DE \$178.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE ELLOS, A RAZÓN 3 ELEMENTOS.

3. ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$5,334.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 195-X-FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

4. PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO EQUIVALENTE A CINCO MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA:

“FIADO: SOLUCIONES INTEGRALES GPS TOTAL, S.C.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 217/2018  
ACTO ADMINISTRATIVO: AUTORIZACIÓN.

PÓLIZA DE FIANZA QUE SE OTORGA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE CINCO MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE, EQUIVALENTE A \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

FIANZA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR:

A) LAS CONDICIONES A QUE SE SUJETARÁ, EN SU CASO, LA AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES Y ÁMBITO TERRITORIAL OTORGADO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL FIADO EN CUESTIÓN Y REGISTRADO DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ANTES INDICADO.

B) CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO; LA CUAL NO PODRÁ CANCELARSE Y/O DEVOLVERSE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN I, 3, Y 5º FRACCIÓN V DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN; POR LO QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO, LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA CAUSARSE POR LOS POSIBLES ACTOS, OMISIONES O INCUMPLIMIENTOS QUE CONTRAVENGAN LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN O REVALIDACIÓN REFERIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.

C) ASÍ TAMBIÉN LA PÓLIZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACTO

ADMINISTRATIVO GARANTIZADO; ASÍ COMO CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O PLAZOS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN A TRAVÉS DE ESTA FIANZA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ES DECIR, SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, Y EN SU CASO, AL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

DOMICILIO DEL FIADO:

AVENIDA REAL DE CALACOAYA NÚMERO 73-B,  
DEPARTAMENTO 206, COLONIA LA CAÑADA, ATIZAPÁN  
DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL  
52987.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO:

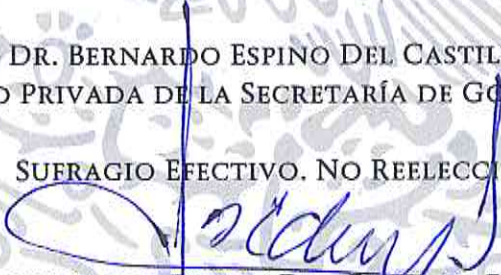
AVENIDA CONSTITUYENTES NÚMERO 1001, COLONIA  
BELEN DE LAS FLORES, ALVARO OBREGON, C.P. 01110,  
CIUDAD DE MEXICO.

(FIN DE TEXTO)."

APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO CUMPLIR EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS, SE DESECHARÁ SU SOLICITUD, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17-A, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

  
DR. BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRÓN,  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA



SEGOB

DICTAMINÓ EL JEFE DE DEPARTAMENTO:

NANCY PACHECO MARTINEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DICTAMINÓ CAPACITACIÓN

EDUARDO MENDOZA PACHECO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD PRIVADA

REVISÓ EL SUBDIRECTOR DE ÁREA:

JOSÉ ALFREDO HERNÁNDEZ SANVICENTE

DIKEM  
TEK  
NIK

ST  
KEMENTERIAN  
PENDIDIKAN DAN KEBUDAYAAN  
REPUBLIK INDONESIA